

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 019**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 13/21  
ADJUNTANDO INFORME SOLICITADO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 298/20

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N° 992	26 FEB. 2021 11311 folios
FIRMA Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
01 MAR 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 019	Hs. 13:00 FIRMA



"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

NOTA N°13/2021

LETRA: M.J.G

USHUAIA, 25 de febrero de 2021

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 298/20, dada en la Sesión Ordinaria del 29 de diciembre de 2020, adjuntando expediente MJG-N 713/2021, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

TITA  
Paulo  
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin  
Fecha: 2021.02.25 13:45:13 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

26 FEB 2021

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1836) MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**NRO**  
MJG-N-713-2021

**AÑO**  
2021

**FECHA 12/01/2021**

**INICIADOR**

SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG  
MARCELA FERNANDA GODOY

**EXTRACTO**

**Tema:** Autorización

**Detalle:** -Nota N°33-21 SLyA (MJG) a Ministerio de Salud Reso 298-20



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

NOTA N°33/2021

LETRA: S.L.y.A.(M.J.G)

USHUAIA, 11 de enero de 2021

**SRA. MINISTRA DE SALUD:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 0298/2020 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 29 de diciembre de 2020 e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 07/01/2021, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución en los puntos a) y b).

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de **forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado**, la cual deberá ser dirigida **directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 18 de enero del año en curso** debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legiferante.

Atentamente.

CARBALLO  
Gonzalo

Firmado digitalmente por  
CARBALLO Gonzalo  
Fecha: 2021.01.11 15:53:35 -03'00'

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo a través de los organismos que considere competentes, informe a esta cámara de lo siguiente:

- a) si ha recibido alguna comunicación formal sobre las medidas que se están llevando adelante en previsión y en cuanto a la preparación del inicio ciclo lectivo 2021 en la Escuela Provincial 38 "presidente Raúl Alfonsín" dependiente de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
- b) remitir los protocolos adoptados para impedir el ingreso de la pandemia COVID 19 en el Continente Antártico a través de cruceros turísticos que operaran desde y hacia el puerto de la ciudad de Ushuaia en la temporada 2020/2021; y
- c) si ha recibido comunicación fehaciente sobre cambios o novedades de las actividades en el Programa Antártico Argentino para el ejercicio 2021.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**RESOLUCIÓN Nº 298/20.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Legislador Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a/c Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo



---

MINISTERIO DE SALUD

Ushuaia, 15 de enero del 2021-

Al Sr. SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Por medio de la presente, y por expresa disposición de la Sra. Ministro de Salud, se pone en consideración la respuesta al pedido de informe Res. 298-20.

Punto a - medidas para el inicio de ciclo lectivo 2021 en escuela antártica "Presidente Raúl Alfonsín".

Sobre la requerida, se hace saber que a la fecha ni el COE ni esta Subsecretaría han recibido pedido de colaboración para la generación de protocolo para el inicio de la actividad 2021. Entendiendo que la jurisdicción depende del Ministerio de Educación, se propone que sea el propio quien realice la evaluación y programación de dicha actividad, quedando este Ministerio de Salud y este COE a disposición para colaborar en los puntos referentes a salud y seguridad de los procedimientos.

Punto b- protocolos para impedir el ingreso de COVID19 en el continente antártico a través de cruceros turísticos para la temporada 2020/2021.

Al respecto se informa que este Ministerio a través del COE ha participado de reuniones y asesoramiento a la Dirección Provincial de Puertos, con el INFUETUR y con el Ministerio de Turismo de la Nación, como así también se han revisado los protocolos remitidos por las empresas navieras que tenían interés en realizar la actividad.

Mediante los protocolos presentados se determinó que existía una posibilidad de realizar los cruceros de forma segura para evitar la introducción de SARS-CoV-2 en la Antártida, pese a lo cual las empresas navieras desistieron de realizar dichos viajes, por lo que en la temporada 2020/2021 no se están realizando ni programando actividad de cruceros antárticos.

En caso de querer tomar conocimiento sobre el protocolo elaborado con la DPP, se sugiera hacer extensiva la solicitud de dicho material a la dependencia encargada de la actividad, ya que este Ministerio y COE no resguardan copia de los mismos.

Punto c- No aplica en virtud del b.

Quedo a su disposición para cualquier información ampliatoria.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Firmado Electrónicamente por  
ORTEGA ROMINA PAULA  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO  
SECRETARIO  
15/01/2021 11:11

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.